



"Por la cual se modifica la Resolución No. 001 de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1940 de 2018, establece: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos..."*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, establece: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas."*

Que mediante Resolución No. 1105 de 2017, en su artículo 2, numeral 10 se delega al Director Administrativo y Financiero *"Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General."*

Que mediante la Resolución No. 001 de 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No. 2467 de 28 de diciembre de 2018 y en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno número I-2019-12239 de 13 de marzo de 2019, la Directora Administrativa y Financiera certifica que existen recursos disponibles, libres de afectación presupuestal y que a la fecha no se encuentran comprometidos, en el rubro A-02-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing y en el rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión por lo cual es susceptible trasladar recursos a los rubros A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, debido a que la entidad requiere contar con un servicio de vigilancia y seguridad privada en sus instalaciones (pisos 12, 13 y 14 edificio elemento), rubro A-02-02-02-006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, recursos que se requieren para amparar los gastos de viáticos y transporte de los contratistas durante los desplazamientos a los diferentes establecimientos y pago de transporte de los servidores públicos durante el desarrollo de las diferentes comisiones en cumplimiento de la misión institucional.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.22819 y 22919 de fecha 15 de marzo de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación de gastos para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$388.000.000,00
02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$388.000.000,00
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$123.000.000,00
02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$265.000.000,00
TOTAL							\$388.000.000,00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$388.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211


CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$388.000.000,00
02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$388.000.000,00
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	\$265.000.000,00
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$123.000.000,00
TOTAL							\$388.000.000,00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$388.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 MAR 2019**


SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: María Teresa Romero H – Técnico Administrativo Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Revisó: Katherin Diaz Albarracín – Jefa Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Control de Legalidad: Iverna Liriana Rodríguez Herrera – Jefa Oficina Jurídica
Ruta: \\192.168.70.20\maria.romero\desktop\trabajos ppi\as por acuerdo e intentos\traslado pptal memo 1-2019-12239 del 13 marzo 2019.docx
Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2018 – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia es de todos **Minjusticia**